

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"



LEY 30 DE 1986  
CONSIDERACIONES,  
CONTRAVENCIONES Y COMENTARIOS

EDGAR ESCOBAR LOPEZ

Colección Jurídica ALFONSO REYES ECHANDIA

BOGOTÁ, D. E.

## INDICE

	<i>PAGINAS</i>
PROLOGO . . . . .	7
Consideraciones previas al análisis de la Ley 30 de 1986 . . . . .	9
Comentarios a la Ley 30 de 1986: Los delitos . . . . .	13
<b>Sección Primera: Las contravenciones en la Ley 30 de 1986 . . . . .</b>	<b>27</b>
Sanción por omisión a medios de comunicación en la transmisión de cuñas publicitarias . . . . .	36
Sanción a establecimientos de educación por carencia de información sobre estupefacientes . . . . .	37
Sanción al fabricante o importador de bebidas alcohólicas, cigarrillos o tabacos que omitan colocar leyendas sobre su nocividad . . . . .	38
Sanción al fabricante o distribuidor de productos farmacéuticos de patente . . . . .	40
Oposición a la diligencia de inspección y vigilancia del Ministerio de Salud Pública . . . . .	40
Fabricación, introducción y expendio de jeringas o agujas hipodér- micas . . . . .	41
El destino de las multas impuestas . . . . .	42
El suministro a deportistas de drogas que produzcan dependencia . . . . .	43
El uso indebido de pistas de aterrizaje, naves, aeronaves, automotores y la violación de reglamentos . . . . .	44
<b>Sección Segunda: Competencia y procedimiento para el juzgamiento de las contravenciones . . . . .</b>	<b>47</b>
Los recursos procedentes . . . . .	53
Las multas . . . . .	55